

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41741 CIUDAD REAL

Doña Esther Márquez Mejías, Secretaria judicial del Juzgado Mixto y de lo Mercantil número 4 de Ciudad Real, por el presente, anuncio:

1.º Que en los autos de concurso voluntario ordinario seguidos en este órgano judicial con el n.º 650/08 del deudor PROVASANO, S.L., con CIF B-13278304, se ha dictado en fecha 20 de noviembre de 2014, auto por el que se ha aprobado el plan de liquidación presentado por la administración concursal.

2.º Acordada la apertura de la sección sexta de conformidad a lo establecido en el artículo 167 de la LC, en los diez días siguientes a la última publicación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

3.º De acuerdo con el art. 169 LC, dentro de los quince días siguientes al de expiración de los plazos para la personación de los interesados, la administración concursal presentara al juez un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

S.S.^a ha acordado la gratuidad del presente edicto, por insuficiencia de la masa activa.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140059507-1